FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ángel Sanz Barea, Director/a Gerente, ARAGONESA SERVICIOS TELEMÁTICOS el 13/02/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVAA7JNID4JZ150XFIL.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2021-2027

Construyendo Europa desde Aragón

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Expediente número: AST_2024_1

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 2 DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS, CENTROS EDUCATIVOS, SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Examinado el expediente de contratación relativo al acuerdo marco de servicios denominado: "Contratación centralizada de los servicios de telecomunicaciones con destino a los departamentos y organismos públicos, centros educativos, sociedades mercantiles autonómicas, fundaciones públicas autonómicas y consorcios de la Comunidad Autónoma de Aragón", con número de expediente AST_2024_1, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las proposiciones recibidas en tiempo y forma, según se refleja en la lista de licitadores emitida por la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), son las siguientes:

Lote 1

1. UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.

Lote 2

1. UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.

Lote 3

1. Orange Espagne, S.A.U.

2. Vodafone España, S.A.U.

Lote 4

1. Embou Nuevas Tecnologías, S.L.
2. Vodafone España, S.A.U.

Lote 5

1. UTE Montajes Temón, S.L. - Servicios Auxiliares de Telecomunicación, S.A.

Lote 6

1. Inetum España, S.A.
2. Sistemas Integrales de Redes y Telecomunicaciones, S.L.

La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 24 de septiembre de 2024 procede, en primer lugar, a la apertura electrónica del sobre A denominado: Documentación administrativa, realizando a continuación la comprobación del contenido del mismo para verificar que se ajusta a la documentación exigida en el apartado 2.2.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En vista de la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación consideran que la UTE Montajes Temón, S.L. - Servicios Auxiliares de Telecomunicación, S.A., la empresa Inetum España, S.A. y la empresa Sistemas Integrales de Redes y Telecomunicaciones, S.L., han presentado de forma correcta la Declaración Responsable Única [DRU] y la declaración de los lotes a los que concurren, conforme al apartado 2.2.4.1 del PCAP, acordando su admisión en esta fase de la licitación.

En vista de la documentación presentada por la empresa la UTE Telefónica de España, S.A.U. - Telefónica Móviles de España, S.A.U. - Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., la empresa Embou Nuevas Tecnologías, S.L., la empresa Orange Espagne, S.A.U. y la empresa Vodafone España, S.A.U., los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan solicitar la subsanación de los errores detectados, otorgándoles un plazo máximo de 3 días naturales.

La UTE Telefónica de España, S.A.U. - Telefónica Móviles de España, S.A.U. - Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., la empresa Embou Nuevas Tecnologías, S.L., la empresa Orange Espagne, S.A.U. y la empresa Vodafone España, S.A.U., han presentado la documentación que subsanaba los errores detectados antes de la finalización del plazo otorgado, y la Mesa de Contratación, tras su revisión, acuerda su admisión.

A continuación, la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 2 de octubre de 2024, procede a la apertura del Sobre B denominado: Propuesta sujeta a juicio de valor, y tras su revisión, acuerda encomendar a los técnicos de AST, la valoración de las ofertas.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ángel Sanz Barea, Director/a Gerente, ARAGONESA SERVICIOS TELEMÁTICOS el 13/02/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVAA7JNID4JZ150XFIL.

Con fecha 6 de noviembre de 2024, una vez realizada la valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor (sobre B), se finalizan los informes de valoración técnicos. En virtud de los mismos, los miembros de la Mesa de Contratación hacen suyo el contenido de los informes y acuerdan la siguiente valoración:

Lote 2

Licitador	Puntuación
UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	35,40

Con fecha 12 de noviembre de 2024, se procede a la apertura electrónica de la documentación presentada en el citado sobre C por las empresas admitidas. La Presidenta de la Mesa procede a la lectura de las ofertas económicas y criterios sujetos a valoración automáticos presentados, que se encuentran publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Una vez realizada la comprobación de la adecuación del contenido del SOBRE C de las ofertas presentadas, por parte de todos los miembros de la Mesa de Contratación, se procede a realizar la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación sujetos a valoración automática, cuyo resultado es el siguiente:

Valoración de las ofertas admitidas en el Lote 2

Criterio 1. Oferta económica del servicio de telefonía fija y móvil. Hasta 16 puntos.

El importe máximo del servicio de telefonía fija y móvil es de siete millones setecientos cincuenta y un mil trescientos veintiún euros con cincuenta y un céntimos (7.751.321,51 €), IVA excluido. La oferta económica del servicio de telefonía fija y móvil ofertado por la UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. (en su oferta integradora) es de seis millones doscientos un mil cincuenta y ocho euros (6.201.058,00 €), IVA excluido.

Licitador	Oferta económica servicio de telefonía fija y móvil (integradora) (IVA excluido)	Puntuación
UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	6.201.058,00 €	16,00

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ángel Sanz Barea, Director/a Gerente, ARAGONESA SERVICIOS TELEMÁTICOS el 13/02/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVAA7JNID4JZ150XFIL.

Criterio 2. Oferta económica de la línea base del servicio corporativo de centralita (TOIP) y colaboración. Hasta 8 puntos.

El importe máximo de la línea base es de dos millones quinientos setenta y un mil treinta y tres euros con dieciséis céntimos (2.571.033,16 €), IVA excluido. La oferta económica ofertada por la UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. (en su oferta integradora) es de dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un euros con cincuenta céntimos (2.442.481,50 €), IVA excluido.

Licitador	Oferta económica servicio de acceso de banda ancha aislados a Internet I (IVA excluido)	Puntuación
UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	2.442.481,50 €	2,00

Criterio 3. Oferta económica de la prórroga del servicio corporativo de centralita (TOIP) y colaboración. Hasta 2 puntos.

El importe máximo de la prórroga es de un millón treinta y dos mil doscientos quince euros con setenta y seis céntimos (1.032.215,76 €), IVA excluido. La oferta económica de la prórroga ofertada por la UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. (en su oferta integradora) es de un millón treinta y dos mil doscientos quince euros con setenta y seis céntimos (1.032.215,76 €), IVA excluido.

Licitador	Oferta económica de la prórroga (IVA excluido)	Puntuación
UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	1.032.215,76 €	0

Criterio 4. Exceso de la demanda del servicio corporativo de centralita (TOIP) y colaboración. Hasta 7 puntos.

Licitador	Precio del exceso de demanda (IVA excluido)	Puntuación
UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	233.780,74 €	0

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ángel Sanz Barea, Director/a Gerente, ARAGONESA SERVICIOS TELEMÁTICOS el 13/02/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVAA7JNID4JZ150XFIL.

Criterio 5. Mejora servicio de telefonía fija y móvil. SBC virtual. Hasta 2 puntos.

Licitador	Mejora servicio de telefonía fija y móvil	Puntuación
UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	Si	2,00

Criterio 6. Mejora servicio de SBC. Herramienta avanzada de monitorización. Hasta 3 puntos.

Licitador	Mejora servicio de SBC	Puntuación
UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	Si	3,00

Criterio 7. Mejora servicio de videoconferencia. Hasta 4 puntos.

Licitador	Mejora servicio de videoconferencia	Puntuación
UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	4,00 %	4,00

Criterio 8. Mejora herramientas. Hasta 3 puntos.

Licitador	Incremento del número de jornadas (FTE)	Puntuación
UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	60 FTE	3,00

Criterio 9. Despliegue de banda ancha en movilidad de más de 50Mbps en localidades con consultorios. Hasta 6 puntos.

Licitador	Disponibilidad de banda ancha	Puntuación
UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	3.733	6,00

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ángel Sanz Barea, Director/a Gerente, ARAGONESA SERVICIOS TELEMÁTICOS el 13/02/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVAA7JNID4JZ150XFIL.

Por tanto, la puntuación obtenida por el licitador en el lote 2 es la siguiente:

Criterio de adjudicación	UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. Puntuación
Criterio 1: Oferta económica del servicio de telefonía fija y móvil	16,00
Criterio 2: Oferta económica de la línea base del servicio corporativo de centralita (TOIP) y colaboración	2,00
Criterio 3: Oferta económica de la prórroga del servicio corporativo de centralita (TOIP) y colaboración	0
Criterio 4: Exceso de la demanda del servicio corporativo de centralita (TOIP) y colaboración	0
Criterio 5: Mejora servicio de telefonía fija y móvil. SBC virtual	2,00
Criterio 6: Mejora servicio red WAN	3,00
Criterio 7: Mejora servicio de videoconferencia	4,00
Criterio 8: Mejora herramientas	3,00
Criterio 9: Despliegue de banda ancha en movilidad de más de 50Mbps en localidades con consultorios	6,00
Total	**36,00**

En vista de los resultados anteriores, los miembros de la Mesa de Contratación proponen al órgano de contratación la siguiente clasificación de la oferta:

Lote 2: Servicio de telefonía fija y móvil

Clasificación	Empresa	Puntuación criterios adjudicación sujetos a juicio de valor	Puntuación criterios adjudicación sujetos a valoración automática	Puntuación total
1º	UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	35,40	36,00	**71,40**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 2.1.12 del PCAP, este lote se adjudicará a un único licitador.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ángel Sanz Barea, Director/a Gerente, ARAGONESA SERVICIOS TELEMÁTICOS el 13/02/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVAA7JNID4JZ150XFIL.

En esta misma sesión, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Lote 2 del acuerdo marco de servicios denominado: “Contratación centralizada de los servicios de telecomunicaciones con destino a los departamentos y organismos públicos, centros educativos, sociedades mercantiles autonómicas, fundaciones públicas autonómicas y consorcios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Lote 2: Servicio de telefonía fija y móvil”, con número de expediente AST_2024_1, a favor de la oferta presentada por la UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.

A continuación, mediante Resolución del Director Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos, de fecha 3 de diciembre de 2024, se declara que el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el lote 2 del Acuerdo Marco es la de la UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., y se requiere a dicho licitador la presentación de la documentación establecida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para completar el expediente.

La UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. ha presentado dicha documentación con fecha 9 de enero de 2025, dentro del plazo concedido de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente del envío del requerimiento realizado en la notificación de la Resolución citada en el párrafo anterior.

La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 10 de enero de 2025, procede a examinar la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del lote 2, para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos sobre los que el licitador realizó la declaración responsable de su cumplimiento.

En vista de la documentación presentada por la UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., la Mesa de Contratación solicita la subsanación de la documentación administrativa tras detectar errores en la misma, otorgándole un plazo máximo de tres días naturales.

La UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. procede a la presentación de la documentación solicitada de forma previa a la finalización del plazo máximo establecido, y tras su revisión, la Mesa de Contratación manifiesta que la documentación es correcta y queda acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156, en relación con el 219 y siguientes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el Director Gerente, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ángel Sanz Barea, Director/a Gerente, ARAGONESA SERVICIOS TELEMÁTICOS el 13/02/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVAA7JNID4JZ150XFIL.

RESUELVE:

Primero. - Adjudicar el lote 2 del acuerdo marco de servicios denominado: "Contratación centralizada de los servicios de telecomunicaciones con destino a los departamentos y organismos públicos, centros educativos, sociedades mercantiles autonómicas, fundaciones públicas autonómicas y consorcios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Lote 2: Servicio de telefonía fija y móvil", con número de expediente AST_2024_1, a favor de la oferta presentada por la UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., por un importe de dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un euros con cincuenta céntimos (2.442.481,50 €), IVA excluido, al haber presentado la oferta que ha obtenido la mejor relación calidad-precio para este lote, con el siguiente desglose por partidas presupuestarias y anualidades:

Lote	Ejercicio	Partida presupuestaria	Importe de adjudicación (IVA excluido)
2	2024	G/71010/1265/222000/91002	0 €
	2025	G/71010/1265/222000/91002	610.620,37 €
	2026	G/71010/1265/222000/91002	610.620,37 €
	2027	G/71010/1265/222000/91002	636.062,89 €
	2028	G/71010/1265/222000/91002	585.177,87 €
			2.442.481,50 €

El presente acuerdo marco y sus contrataciones derivadas podrán ser objeto de financiación por el Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER) dentro del Programa Operativo FEDER de Aragón 2021-2027. Además, los contratos derivados de los distintos lotes podrán ser objeto de financiación por otros tipos de fondos, tales como el Fondo FITE (convenio de colaboración entre la Administración del Estado y la Diputación General de Aragón para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel), el Fondo MRR (fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), o cualquier otro fondo financiador que pueda surgir durante los años que dure el acuerdo marco.

Segundo. - Notificar la presente Resolución al adjudicatario y a todos los que participaron en el procedimiento, procediendo a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. - La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran **quince días hábiles** desde el día siguiente a la remisión de la notificación de esta adjudicación a los licitadores.

Contra la presente Resolución de Adjudicación cabe interponer potestativamente en vía administrativa el Recurso Especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA), previsto en la Ley 11/2023, de 30 de marzo,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ángel Sanz Barea, Director/a Gerente, ARAGONESA SERVICIOS TELEMÁTICOS el 13/02/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVAA7JNID4JZ150XFIL.

de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, órgano competente para la resolución.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de **dos meses** a computar desde el día siguiente al de su notificación.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
(Por delegación de competencias, Orden de 20 de junio de 2017)

El Director Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos,

Fdo.: Ángel Sanz Barea
(*Firmado electrónicamente*)

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ángel Sanz Barea, Director/a Gerente, ARAGONESA SERVICIOS TELEMÁTICOS el 13/02/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVAA7JNID4JZ150XFIL.